LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2.017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 337.405.

CONTRATO N° 214/2017

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal. San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** con **R.U.C. 80006276-0**, domiciliada en **Aviadores del Chaco 3100 casi Chacore**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO JAVIER FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 1.776.709, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2.017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 337.405.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.405.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2.017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 337.405**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°2067/2017**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	51111503-001	Carboplatino inyectable	Unidad	UNIDAD	30	CARBOPLATINO 450®	URUGUAY	235.000	7.050.000
2	51111503-001	Carboplatino inyectable	Unidad	FRASCO	60	CARBOPLATINO 150®	URUGUAY	135.000	8.100.000
3	51111506-001	Cisplatino ampolla	Unidad	FRASCO	100	PLATINUM®	NACIONAL	75.000	7.500.000
4	51111507-001	Ciclofosfamida inyectable	Unidad	FRASCO	150	CICLOFOSFAMIDA® 1G	URUGUAY	95.000	14.250.000
5	51111610-001	Metotrexato comprimido	Unidad	UNIDAD	10.000	METREX®	ARGENTINA	1.999	19.990.000
6	51111610-999	Pemetrexed Inyectable	Unidad	FRASCO	40	PEMEKER®	NACIONAL	1.540.000	61.600.000
7	51111609-9999	Azacitidina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	15	ICLACITIDINA®	URUGUAY	4.350.000	65.250.000
8	51111705-002	Gemcitabina ampolla	Unidad	FRASCO	100	PAMIGEN®	NACIONAL	215.000	21.500.000
9	51111714-9999	Doxorrubicina liposomal Inyectable	Unidad	FRASCO	100	DOXOPEG®	NACIONAL	680.000	68.000.000
10	51111801-001	Anastrozol comprimido	Unidad	CAJA	2.300	TROZOLET®	ARGENTINA	13.600	31.280.000

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

11	51111813-001	Vincristina inyectable	Unidad	FRASCO	300	VINCRISTINA®	URUGUAY	37.000	11.100.000
12	51111904-001	Paclitaxel inyectable	Unidad	FRASCO	200	PACLITAXEL®	URUGUAY	200.000	40.000.000
13	51201802-001	Filgrastim Inyectable	Unidad	AMPOLLA	1.190	NEUTROMAX®	ARGENTINA	360.000	428.400.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**784.020.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Administración del Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal, San Lorenzo)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION HOSPITAL DE CLINICAS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a la fecha

21 DIC. 2017

SR. FRANCISCO JAVIER FERREIRA

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A

FRANCISCO JAVIER FERREIRA
APODERADO
FARMACEUTICA PARAGUAY S.A.